



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°082-2021

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno de forma virtual mediante plataforma Zoom, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora		PLN Alegría VI

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

VII. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°081-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°81-2021. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°038-2021. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°38-2021. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Kembly Mora/Presidenta Federación de personas con discapacidad y Adulto Mayor, presenta minuta de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Provincia de Limón y Sarapiquí de actividad que se realizó



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el pasado 19 de noviembre en la sede Talamanca-Restaurante Coki, de 09:00 a 03:00pm, con
2 el objetivo de la presentación de la Asamblea Legislativa, Conapdis, junto con la copia de la
3 asistencia.-----

4 **ACUERDO N° 2051-23-11-2021**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
6 copia del oficio sin número que suscribe la Licda. Kembly Mora/Presidenta Federación de
7 personas con discapacidad y Adulto Mayor, a la COMAD, para lo que corresponde.-----

8 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
9 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10 **2.-**Oficio número SEC-2978-2021 que suscribe la Sra. Leticia Alfaro Alfaro/Secretaria
11 Municipal de Grecia, dirigida al Sr. Edel Reales Noboa/Director a.i./ Departamento Secretaría
12 del Directorio de la Asamblea Legislativa y señores Municipalidades del País, mediante el
13 cual transcribe acuerdo tomado por la Corporación Municipal de ese Cantón, en su Sesión
14 Ordinaria del 18 de noviembre del 2021, Artículo VI, inciso 6, sub inciso a), Acta 125,
15 mediante el cual acuerdan NO brindar apoyo al expediente 21.336. Ley marco de empleo
16 público. Solicitar a las 82 municipalidades del país, el rechazo al proyecto 21.336, puesto que
17 la última modificación presentada al mismo, vicia de la inconstitucionalidad, la autonomía de
18 las municipalidades y de las demás instituciones autónomas de este país, que no exime al final
19 de la rectoría del MIDEPLAN a estas instituciones, que por ley son autónomas en su totalidad,
20 presentándose así una intromisión del poder ejecutivo en las instituciones antes indicadas.---

21 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

22 **3.-**Oficio número MICITT-DVT-OF-717-2021 que suscribe el Sr. Teodoro Willink Castro/
23 Viceministro de Telecomunicaciones, dirigida al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
24 de la Municipalidad de Siquirres, con copia al Sr. Randall Black Reid. Presidente Concejo
25 Municipal, mediante el cual informan proceso de fortalecimiento de los mecanismos técnicos
26 y legales para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, se creó en el
27 mediante Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y N° 38366-MICITT, la Comisión de
28 Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que
29 está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
30 (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, quien la preside, y remiten información sobre los
2 materiales de Tecnologías 5G y salud que se adjuntan, les invitan a compartirlos con los
3 habitantes de su cantón, pues consideran que son un insumo relevante para informar
4 adecuadamente a la población con respecto a las radiaciones no ionizantes, emitidas por las
5 antenas ubicadas en las torres y postes de telecomunicaciones.-----

6 **ACUERDO N° 2052-23-11-2021**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
8 copia del oficio número MICITT-DVT-OF-717-2021 que suscribe el Sr. Teodoro Willink
9 Castro/ Viceministro de Telecomunicaciones, al presidente del Concejo Municipal Randal
10 Black Reid, para lo que corresponde.-----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **4.-**Oficio número INDER-GG-DRT-RDHC-OTSQ-1216-2021, que suscribe el Lic. Alberto
14 Gamboa Venegas/Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, dirigido al Sr. Randall
15 Black/Presidente Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual solicitan según la
16 disponibilidad del Concejo Municipal de Siquirres, la colaboración para hacer uso de la Sala
17 de Sesiones del Concejo Municipal-en Plaza Sikiare 1911, para el día 21 y 22 de diciembre
18 del 2021, desde las 8 am hasta las 4 pm. Lo anterior, es con la finalidad de realizar dos sesiones
19 de trabajo con el personal de la Región Caribe del Inder y el Departamento de Capital
20 Humano, con una participación de 18 personas.-----

21 **ACUERDO N° 2053-23-11-2021**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Facilitar la
23 Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare 1911” según solicitud
24 del Lic. Alberto Gamboa Venegas/Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres, para los días
25 21 y 22 de diciembre del 2021, desde las 8 am hasta las 4 pm. Lo anterior, es con la finalidad
26 de realizar dos sesiones de trabajo con el personal de la Región Caribe del Inder y el
27 Departamento de Capital Humano, con una participación de 18 personas. Asimismo, se les
28 informa que no se cuenta con sistema de audio, por lo cual de necesitarlo deben ser los
29 solicitantes que lo aporten. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**

30 **FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 5.-Se conoce correo electrónico suscrito por la Sra. Vivianne González Jiménez/Gestora/
4 Capacitación y Formación del IFAM, dirigida señores(as) Alcaldías y Vicealcaldías,
5 Intendencias y Viceintendencias, Regidurías propietarias y suplentes, Sindicaturas
6 propietarias y suplentes, MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE
7 DISTRITO, mediante el cual indica que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal les
8 invita al Módulo IV del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS
9 AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024, denominado “Comunicación Multinivel”,
10 con una duración total de 8 horas, el cual se realizará durante dos sábados, en la plataforma
11 ZOOM, según la siguiente calendarización, 4/12/2021 de 08:00 a. m. a 12:00 m. y 11/12/2021
12 de 08:00 a. m. a 12:00 m., para el cual deben registrarse.-----

13 **ACUERDO N° 2054-23-11-2021**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
15 copia del correo electrónico y el link suscrito por la Sra. Vivianne González Jiménez/Gestora/
16 Capacitación y Formación del IFAM, a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres y
17 la asesora externa del Concejo Municipal de Siquirres, la Licda. Susana Zamora Fonseca, para
18 lo que corresponda.-----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 6.-Oficio numero IP-048-11-2021que suscribe la M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco/Directora
22 Incidencia Política y Comunicación/ Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a
23 Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y
24 Concejos Municipales de Distrito, Municipalidades del país, mediante el cual hacen de
25 conocimiento que en la Gaceta No. 190 del lunes 04 de octubre del 2021 se publicó la Ley de
26 Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas, Ley N° 9998 del 4 de
27 octubre de 2021, la cual introduce un nuevo título IX al Código Municipal, Ley No. 7794
28 titulado: “Trámites Municipales Simplificados”. Esta ley busca incentivar y fortalecer el
29 emprendimiento mediante incentivos y apoyos al emprendedor; así como agilizar el proceso
30 de formalización de los emprendimientos, además de estimular la reincorporación de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 microempresas a la economía nacional, incluido primordialmente la tramitología a lo interno
2 de las corporaciones municipales con respecto a las licencias de patentes. Explican los
3 alcances de la Ley.-----

4 **ACUERDO N° 2055-23-11-2021**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
6 copia del oficio numero IP-048-11-2021que suscribe la M.Sc. Eugenia Aguirre
7 Raftacco/Directora Incidencia Política y Comunicación/ Unión Nacional de Gobiernos
8 Locales a la Administración (Alcaldía), para lo que corresponda.-----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 7.- Oficio IP-049-11-20212021que suscribe la M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco/Directora
12 Incidencia Política y Comunicación/ Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida a
13 Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y
14 Concejos Municipales de Distrito, Municipalidades del país, mediante el cual hacen de
15 conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran
16 actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal
17 Costarricense: Expediente No. 21.592. Ampliación de las potestades de las Municipalidades
18 para donar bienes a figuras privadas, Expediente No. 22.325. Adición de un nuevo artículo 30
19 bis al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998. Ley para extender la cobertura
20 de los seguros sociales a las personas regidoras y síndicas municipales y concejales
21 municipales de distrito, y Expediente No. 22.445. Ley de Apoyo Municipal para Adultos
22 Mayores en Pobreza.-----

23 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

24 8.- Oficio número DVJ-136-2021que suscribe la Sra. Margareth Solano Sánchez Viceministra
25 de Juventud y el Sr. Jan André Solano H./ Secretario de la Niñez y Juventud Universal Negro
26 Improvement Association, dirigida a los regidores (as) del Concejo Municipal del Cantón de
27 Siquirres, en el cual solicitan apoyo para el mejor desarrollo del Encuentro para el
28 Empoderamiento de las Juventudes Afrodescendientes del 20 y 21 de noviembre. Este evento
29 se enmarca dentro de la conmemoración del Bicentenario de la República, en coordinación
30 con la Universal Negro Improvement Association (UNIA) Branch 300, se capacitará a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 juvenitudes de los 06 cantones de la provincia de Limón sobre liderazgo, cooperativismo,
2 trabajo en equipo e incorporar este proceso al Pacto de las Juventudes del Bicentenario,
3 actividad a desarrollar en la comunidad de Manzanillo en el Centro de Recreo del Fondo de
4 Ahorro de Empleados de Recope, durante los días 20 y 21 de noviembre de 2021, por lo que
5 solicitan la colaboración para el préstamo de una microbús y chófer para trasladar 13 personas
6 jóvenes de Siquirres (9), Guácimo (2) y Matina (2) hacia Manzanillo, el día sábado 20
7 saliendo a las 6:00 am. Iniciando en la entrada de Guácimo en la parada del lubricentro, en la
8 Plaza de Futbol del Centro de Siquirres, la entrada de Río Hondo sobre la ruta 32, y la entrada
9 a Matina sobre la ruta 32. Regresando el domingo 21 saliendo de Manzanillo a las 2:00 pm,
10 pasando por los mismos puntos.-----
11 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
12 **9.-**Oficio número DA-090-2021-MCA que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/ Vice
13 Alcaldesa Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en atención al
14 acuerdo N°1388-27-04-2021 se hace visita al sitio referido en la nota suscrita por los vecinos
15 de Barrio San Martín específicamente costado Oeste del Bar la Petrolera, señala que en la
16 visita acompañan el Ing. William Solano del departamento de Infraestructura Vial Cantonal,
17 el Arquitecto Álvaro Ramírez del departamento de Control Urbano y un inspector del
18 departamento. En la misma se valoran las posibilidades de limpieza del Crique la Petrolera,
19 sin embargo, no se tiene acceso al mismo por servidumbre o vía pública, solamente por
20 propiedad privada. Tomando en cuenta esta situación el señor Frank Rojas, que fue con quién
21 se conversó el día 03 de noviembre, indica que los vecinos dan el permiso para que la
22 maquinaria pueda ingresar por su propiedad, quedando el compromiso de que el señor Rojas
23 buscará por escrito el permiso de acceso por propiedad privada para realizar la limpieza
24 correspondiente y hasta donde pueda llegar la maquinaria sin afectar la estructura de las
25 viviendas.-----
26 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
27 **10.-**Oficio sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN, dirigida a los miembros
28 del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual solicitan una reunión, con ellos y un grupo de
29 personas referente a los lotes ubicados en el sector de las Brisa del Reventazón, lotes que
30 existen desde hace muchos años para un proyecto de vivienda sin fines de lucro, señalan que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el proyecto o se ha podido llevar a cabo por el tema de segregación, explican sobre los lotes los cuales ya tienen dueños y las personas no han optado por un bono de vivienda, porque los lotes siguen a nombre de la Asociación.-----

ACUERDO N° 2056-23-11-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Junta Directiva de ASECUN a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Oficio sin número que suscribe varios comerciantes, dirigido a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde sugieren algunas acciones efectivas según indican para cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, según resolución número 2021020722, del expediente 21-014620-007-CO, para lo cual solicitan una reunión virtual o presencial con el comercio afectado, regidores y la Junta Vial Cantonal.-----

ACUERDO N° 2057-23-11-2021

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe varios comerciantes a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0022-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio número MS-UTGSA-0258-2021, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CAH-CMS-0022-2021**

2 **ATENCIÓN:** OFICIO MS-UTGSA-0258-2021. Traslado por el Alcalde Municipal al
3 Concejo Municipal de la propuesta de la modificación del “Reglamento de Metodología de
4 Fijación y Operación de Tasas Municipales del Cantón de Siquirres”, con el fin de poder ser
5 aprobado por Concejo Municipal.

6 **PRIMERA LEGISLATURA**

7 (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



10 **DICTAMEN**

11 **CAH-CMS-0022-2021**

12 Los regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en atención
13 del OFICIO MS-UTGSA-0258-2021. Traslado por el Alcalde Municipal al Concejo
14 Municipal de la propuesta de la modificación del “Reglamento de Metodología de Fijación y
15 Operación de Tasas Municipales del Cantón de Siquirres”, con el fin de poder ser aprobado
16 por Concejo Municipal, procede a dictaminar lo siguiente:

17 **CONSIDERANDO**

18 **PRIMERO:** Conforme al artículo 5 del del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes
19 del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” se celebra esta sesión de
20 comisión bajo modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes.

21 **SEGUNDO:** Fundamentados en las nomas que infra se transcriben en lo conducente, se
22 sustenta las atribuciones y procedimientos dados al Concejo Municipal, en materia de dictado
23 de reformas reglamentarias.

24 **Artículo 4-** La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera
25 que le confiere la Constitución Política.

26 Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

27 a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier
28 otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

29 ...

30 g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y su reglamento.

2 **Artículo 13.** - Son atribuciones del concejo:

3 ...

4 b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre
5 por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales
6 a la Asamblea Legislativa.

7 c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

8 d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

9 **Artículo 43.** - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar
10 disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el
11 Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

12 Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en
13 La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez
14 días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

15 Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y registrá a partir de
16 su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

17 **TERCERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO: MS-UTGSA-0258-2021.
18 Traslado por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal de la propuesta de la modificación
19 del “**Reglamento de Metodología de Fijación y Operación de Tasas Municipales del**
20 **Cantón de Siquirres**”, con el fin de poder ser aprobado por Concejo Municipal.

21 **CUARTO:** La Comisión en pleno se reunió en forma virtual con los funcionarios encargados
22 de elaborar la propuesta por parte de la Alcaldía Municipal en calidad de asesores expertos y
23 técnicos, sobre el asunto en cuestión; explicando las justificaciones técnicas y legales de la
24 necesidad de la reforma reglamentaria propuesta; resultando que las mismas se ajustan en un
25 todo a la necesidad técnica y operativa del municipio, con las observaciones y corrección
26 propuesta por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

27 **QUINTO:** El objeto de la reforma es precisamente modificar los artículos 2° y 11° del
28 “Reglamento de Metodología de Fijación y Operación de Tasas Municipales del Cantón de
29 Siquirres”, denominados “Categorización de los servicios y factores de ponderación.”, y
30 “Tasa diferenciada para población con discapacidad y adulto mayor del régimen no

1 contributivo”, respectivamente.

2

3 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo

5 **PRIMERO:** Se dé por conocido el OFICIO: MS-UTGSA-0258-2021. Traslado por el

7 Municipal al Concejo Municipal que contine propuesta de modificación del “Reglamento de

11 **SEGUNDO:** Se ordene para los efectos del artículo 43 del Código Municipal, se publique en

5 **Proyecto de Reforma Reglamentaria del “Reglamento de Metodología de Fijación y**

17 Se presenta proyecto de reforma, sobre los artículos dos y once del reglamento, y se lean de

9 “Artículo 2º-Categorización de los servicios y factores de ponderación. Para cada

23 Para los servicios de recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y

- 25 a) Residencial 1), 2), y 3).

28 **Residencial 1:** Factor 1. Comprende las viviendas que produzcan de 0 a 35Kg de desechos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Residencial 2:** Factor 2.07. Comprende las viviendas que produzcan de 36 a 175 Kg de
2 desechos ordinarios por semana y/o el valor de bien inmueble donde se brinde el servicio
3 sea igual o menor a 120 salarios base establecido en el artículo 2 la ley 7337.

4 **Residencial 3:** Factor 3.5. Comprende las viviendas que produzcan más de 176 Kg de
5 desechos ordinarios por semana y/o el valor de bien inmueble donde se brinde el servicio
6 sea superior a 120 salarios base establecido en el artículo 2 de la ley 7337.

7 **Comercial 1:** Factor 2.5. Comprende todo comercio que produzca entre 0 Kg y 35 Kg de
8 desechos ordinarios por semana y/o la actividad este entre patentados de pulperías
9 pequeñas, talleres de artesanía, fábrica artesanal, verdulerías, tiendas pequeñas, bazares,
10 salas de belleza, barberías, oficinas, carnicerías, cerrajerías, ciclos, estudios fotográficos,
11 ventas de discos, gimnasios, academias de bailes, joyerías, molinos de maíz, oficinas
12 profesionales, homeopatía, ópticas, talleres de electrodomésticos, ventas de lotería, video
13 clubes, juegos electrónicos, pooles, sodas pequeñas, bares (cantinas), talleres de artesanía
14 medianos, fabricas medianas, acuarios, cerámicas, floristerías, viveros, librerías,
15 pastelerías, veterinarias, zapaterías y otras actividades comerciales donde laboren de 1 a 4
16 empleados y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

17 **Comercial 2:** Factor 5. Comprende todo comercio que produzca entre 36 Kg y 175 Kg.
18 De desechos ordinarios por semana y/o la actividad este dentro de los patentados de hoteles
19 y cabinas de hasta 20 camas, abastecedores pequeños, panaderías, supermercados
20 pequeños y medianos, empresas de maquila y medianos generadores de desechos,
21 estaciones de servicio, autobuseras, licoreras, bares con salón, ebanistería, heladerías,
22 imprentas, tiendas grandes, talleres artesanales de mecánica, talleres artesanales de pintura,
23 talleres artesanales de metal, y fábricas artesanales, talleres medianos donde se realiza
24 algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración, que se ubiquen dentro del área
25 de cobertura del servicio de recolección.

26 **Comercial 3:** Factor 10. Comprende todo comercio que produzca de 176 Kg a 200 Kg de
27 desechos ordinarios por semana y/o la actividad este dentro de los patentados de hoteles y
28 cabinas de hasta 21 camas hasta 25 camas, supermercados grandes, fincas productoras
29 incluyendo baches por unidad, empresas de maquila y grandes generadores de desechos,
30 bar, restaurantes medianos, balnearios, centros turísticos, depósitos de materiales, talleres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y fabricas grandes y fabricas artesanales de mecánica, de pintura, de metal donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración y confección que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Comercial 4: Factor 20. Comprende todo comercio que produzca 201Kg a 250Kg hasta de desechos ordinarios por semana y/o la actividad este dentro de los patentados de hoteles y cabinas de hasta 26 camas hasta 30 camas, supermercados grandes, fincas productoras incluyendo baches por unidad, empresas de maquila y grandes generadores de desechos, bar, restaurantes medianos, balnearios, centros turísticos, depósitos de materiales, constructoras, agroindustrias, talleres y fabricas grandes y fabricas artesanales de mecánica, de pintura, de metal donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción o restauración y confección que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección.

Comercial 5: Factor 30. Todo comercio que produzca más de 251 Kg. de desechos ordinarios por semana y/o la actividad este dentro de los patentados de hoteles de más de 30 camas, balnearios, centros turísticos, depósitos de materiales, constructoras, agroindustrias, supermercados grandes, fincas productoras incluyendo baches por unidad, empresas de maquila y grandes generadores de desechos, estaciones de servicio, bar, restaurantes grandes, talleres y fabricas grandes, donde se realiza algún proceso de reparación, reconstrucción, restauración, confección explotación, y que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección y en casos excepcionales cuando se encuentren fuera de este.

Institucional 1: Factor 2.5. Comprende toda institución gubernamental, ONG o institución no comercial, que produzca hasta 35 Kg. de desechos ordinarios por semana, donde se incluyen los hogares de ancianos, oficinas públicas del gobierno pequeñas (No mayores a 50m2 de construcción) y cualquier otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes, que se ubiquen dentro del área de cobertura del servicio de recolección. (Así reformado el párrafo anterior mediante publicación en La Gaceta N° 87 del 18 de mayo del 2018)

Institucional 2: Factor 10. Comprende toda institución gubernamental, ONG o institución no comercial, que produzca entre más de 36 Kg hasta 80 Kg. de desechos ordinarios por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 semana, donde se incluyen todos los centros educativos públicos y privados de primer y
2 segundo ciclo, Centros de salud, la clínica de la CCSS, sucursales de Bancos y cualquier
3 otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes, que se ubiquen dentro del
4 área de cobertura del servicio de recolección.

5 **Institucional 3:** Factor 20. Comprende toda institución gubernamental, ONG o institución
6 no comercial, que produzca entre más de 81 Kg hasta 150 Kg. de desechos ordinarios por
7 semana, donde se incluyen todos los centros educativos públicos y privados de primer y
8 segundo ciclo, Centros de salud, la clínica de la CCSS, sucursales de Bancos y cualquier
9 otra institución de igual naturaleza y condiciones semejantes, que se ubiquen dentro del
10 área de cobertura del servicio de recolección.

11 **Institucional 4:** Factor 30. Comprende toda institución gubernamental, ONG o institución
12 no comercial, que produzca más de 151 Kg de desechos ordinarios por semana, donde se
13 incluyen todos los centros educativos públicos y privados de primer y segundo ciclo,
14 Centros de salud, la clínica de la CCSS, sucursales de Bancos y cualquier otra institución
15 de igual naturaleza y condiciones semejantes, que se ubiquen dentro del área de cobertura
16 del servicio de recolección en casos excepcionales cuando se encuentren fuera de este.

17 Factor Preferencial 1: comprende todos los centros religiosos y sus áreas específicas de
18 culto.

19 (Así adicionado el párrafo anterior y publicado en La Gaceta N° 69 del 20 de abril de 2018)

20 (Así reformado el párrafo anterior mediante publicación en La Gaceta N° 87 del 18 de
21 mayo del 2018) Para el servicio de aseo de vías, mantenimiento de parques y zonas verdes:
22 Se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la
23 propiedad, según lo establece la modificación del artículo 74 del Código Municipal
24 mediante la ley 8839.

25 **“Artículo 11°: Tasa diferenciada para población con discapacidad y adulto mayor del**
26 **régimen no contributivo:** Las personas físicas amparadas bajo la ley 7600 y la ley 7935
27 pagaran una tasa equivalente al 50% de la tasa que les aplique en categoría residencial de
28 recolección, tratamiento, disposición final de residuos, así como para los servicios de aseo
29 de vías, mantenimiento de parques y obras de ornato. Para demostrar su discapacidad
30 deberán demostrar con prueba fehaciente dicha condición; para el caso de adulto mayor las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

personas deben acreditar adicionalmente por parte del solicitante o de oficio por la municipalidad estar bajo la pensión del régimen no contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de 10 días hábiles, según lo establece el artículo 43 del Código Municipal.

Acuerdo definitivamente aprobado y declarado en firme.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo dicha modalidad y con la presencia de todos sus integrantes en fecha 22 de noviembre de año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, por parte de la Secretaria Municipal, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento y tuvieron acceso a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes.

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)
Firmado digitalmente por:
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2021.11.23
12:32:28 -05'00'
Randall Black Reid
Presidente

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ESMERALDA
ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.23
14:25:31 -06'00'
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por:
YOXANA DEBORA STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2021.11.23 14:09:54
Yoxana Stevenson Simpson

SUSANA DE LOS
ANGELES CRUZ
VILLEGAS
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por SUSANA DE LOS
ANGELES CRUZ
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2021.11.23
10:18:23 -06'00'
Susana Cruz Villegas

ELIAS
ALBERTO JARA
VEGA (FIRMA)
Firmado digitalmente
por ELIAS ALBERTO
JARA VEGA (FIRMA)
Fecha: 2021.11.23
14:43:07 -06'00'
Eliás Jara Vega

KARLA ANDREA
ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por:
KARLA ANDREA ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2021.11.23 17:02:30
Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAH-CMS-0022-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N° 2058-23-11-2021

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N° CAH-CMS-0022-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: PRIMERO: Dar por conocido el oficio número MS-UTGSA-0258-2021. Traslado por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal que contiene propuesta de modificación del “Reglamento de Metodología de Fijación y Operación de Tasas Municipales del Cantón de Siquirres, en sus artículos 2 y 11, con la corrección propuesta por la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Permanente de Asuntos Hacendarios. **SEGUNDO:** Se ordene para los efectos del artículo 43
2 del Código Municipal, se publique en el Diario Oficial La Gaceta el Proyecto de Reforma
3 Reglamentaria del “Reglamento de Metodología de Fijación y Operación de Tasas
4 Municipales del Cantón de Siquirres”, en sus artículos 2 y 11; como se procedió a transcribir
5 en el dictamen N° CAH-CMS-0022-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos
6 Hacendarios. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se someta a consulta pública no
7 vinculante por un plazo de 10 días hábiles, según lo establece el artículo 43 del Código
8 Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
10 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11 **ARTÍCULO VI.**

12 Mociones.

13 Se deja constancia que no se presentaron mociones por parte de los regidores. -----

14 **ARTÍCULO VII.**

15 Asuntos de Presidencia.

16 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a pasar al siguiente artículo que sería Asuntos
17 de la Presidencia, compañeros un asunto que tenemos pendiente es la sesión Extraordinaria
18 para el próximo jueves 25 de noviembre 2021, a las 04:00pm, para leer Informes de Comisión,
19 así como una correspondencia de un documento que nos va a llegar.-----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **ACUERDO N° 2059-23-11-2021**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a
24 Sesión Extraordinaria para el día jueves 25 de noviembre del 2021, al ser las 04:00pm, para
25 ver como puntos de orden del día Lectura a los informes de Comisión de Jurídicos, y
26 correspondencia. -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **Presidente Black Reid:** Compañeros antes de cerrar la sesión tenemos otro Asunto de la
30 Presidencia sobre un acuerdo que quiero que tomemos, resulta que hay una comunidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 llamada Bella Vista de Cairo, por ahí esta el síndico Yeimer o la síndica suplente Melissa
2 Baar, en esa comunidad tiene un lugar que se llama Poza las Marías creo que es así como se
3 llama, ya ellos han hecho tramites en el ICE para ver si los pueden ayudar con el cableado
4 para la luz eléctrica para las personas que viven en ese sector, pero dicen que no han recibido
5 como una muy buena respuesta de la institución y me gustaría que tomáramos un acuerdo
6 como Concejo Municipal para instar al Instituto Costarricense de Electricidad, para que le
7 puedan responder a los vecinos de la mejor forma, dándoles el tendido eléctrico para su
8 comunidad, entonces como Concejo Municipal nos mandaron una nota, creo que se la
9 enviaron al síndico, no sé si fue a Stanley o a Yeimer sobre este tema, sabemos que en nuestras
10 comunidades estamos teniendo muchos problemas con la iluminación, sabemos que Siquirres
11 se ha disparado los asaltos, sabemos que donde hay luz y cámaras de vigilancia, cuanto más
12 en sectores tan alejados como esos que es muy difícil para la policía llegar a estos sectores
13 rápido, ya que las delegaciones se encuentran a varios kilómetros, además son pueblos que
14 están alejados de las ciudades, entonces a veces un poco descuidados, desamparados y
15 olvidados, por eso están pidiendo que nosotros como Concejo Municipal podamos
16 respaldarlos en esto y pedirle al ICE que pueda hacer el trabajo de electricidad, creo que son
17 una 16 o 20 familias, entiendo que por ahí esta el síndico Stanley que podría corregirme en
18 esto de 16 a 20 familias y la respuesta que ellos reciben es que no es rentable, es cierto que
19 no es rentable, pero quiere decir que al ICE algo que no le conviene entonces no lo va hacer,
20 es una institución con fines de lucro en pocas palabras, no están para la comunidad sino para
21 hacer dinero ellos, es una institución del Estado que se debe a la población, creo que el deber
22 de ellos es responderle a la gente y sabemos que la luz es un derecho humano se puede decir,
23 la electricidad es una necesidad básica, nosotros que vivimos aquí afuera tal vez no podemos
24 sentir tanta la situación complicada como esta gente que no tiene las facilidades de lo que
25 viven en Siquirres, entonces quiero que tomemos un acuerdo para que desde el Concejo
26 Municipal pueda salir una nota, pidiéndole al ICE sobre este tema para que ayuden a esta
27 comunidad con el tendido eléctrico y con la iluminación de Bella Vista específicamente en el
28 lugar de las Marías, creo que es así Yeimer o Stanley si están por ahí me corrigen.-----
29 **Síndico Gordon Porras:** De acuerdo con la nota don Randal, si es en la Poza las Marías de
30 Bella Vista. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **Presidente Black Reid:** Excelente, ¿esta es una comunidad que pertenece al distrito de Cairo
- 2 Yeimer? -----
- 3 **Síndico Gordon Porras:** Políticamente si le pertenece al distrito de Cairo. -----
- 4 **Presidente Black Reid:** Gracias, entonces que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en
- 5 firme compañeros y le estaremos diciendo a la secretaria como hacer la nota, le mande un
- 6 documento a ella y en respuesta a ese documento es que este Concejo Municipal va tomar un
- 7 acuerdo para que el Instituto Costarricense de Electricidad cumpla con la instalación de postes
- 8 y tendido eléctrico en la comunidad de Bella Vista, es una solicitud hecha por los vecinos y
- 9 que este Concejo Municipal les está dando un respaldo a ellos en esta solicitud.-----
- 10 **Regidora Alvarado Muñoz:** Don Randal antes de hacer la votación Stanley tiene la mano
- 11 levantada de hace rato, no sé si se va referir a la carta. -----
- 12 **Presidente Black Reid:** No lo mire con la mano levantada.-----
- 13 **Regidora Alvarado Muñoz:** La tiene levantada hace rato desde antes que hablara don
- 14 Yeimer y don Alexander también. -----
- 15 **Presidente Black Reid:** Bueno vamos a darle la palabra a don Stanley Salas y luego a don
- 16 Alexander Pérez.-----
- 17 **Síndico Salas Salazar:** Don Randal lo mío es para decirle que para el día jueves me invitaron
- 18 al EBAIS de Milano, porque cada vez que se va el agua el doctor agarra las maletas y se va,
- 19 ellos lo único que ocupan es instalar un tanque, ya ellos lo tienen Frutilight se los dono, ahora
- 20 lo que ocupan en un HGE, por suerte hay unos que sobraron en Herediana y queremos
- 21 donárselo, lo que queremos es ir hacer la inspección, entonces me comprometí para el jueves,
- 22 ellos me van a dar el transporte, no sé si hay facilidad para que me comisionen.-----
- 23 **Presidente Black Reid:** ¿Para el jueves usted estaría en Milano?-----
- 24 **Síndico Salas Salazar:** Correcto, ellos me dicen que vaya para que tome las medidas, como
- 25 ahí son puras mujeres que están en el comité, entonces ellos me mandan a traer para poder ir
- 26 a medir, para poder donarles el material y puedan colocar el tanque. -----
- 27 **Presidente Black Reid:** ¿Ese material que usted está donando es de los que ustedes tienen
- 28 ahí para el EBAIS? -----
- 29 **Síndico Salas Salazar:** Es correcto. -----
- 30 **Presidente Black Reid:** Ok, don Stanley ahorita vamos a tomar ese acuerdo para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 comisionarlo por si no le da chance de llegar, tiene la palabra don Alexander Pérez, ¿es sobre
2 el tema de la luz?-----

3 **Síndico Pérez Murillo:** Si lo de electrificación don Randal, es que también por acá en la Isla
4 de Imperio tuvimos un caso parecido a esa comunidad, quiero aprovechar el espacio para
5 informar de la situación ya está todo presentado en el ICE y por la cantidad de casas, porque
6 11 viviendas ellos no entran, pero la necesidad es igual, entonces para ver si nos pueden
7 ayudar o si hay que hacer la nota por escrito.-----

8 **Presidente Black Reid:** Lo podemos tomar de una vez, pero si usted prefiere enviar la nota
9 por escrito con más peso y ojalá de parte del Concejo de distrito de Reventazón sería mejor
10 para que no se mezcle con la nota de Cairo, entonces ya tendríamos dos situaciones en las que
11 el ICE le ha estado fallando a las comunidades, esto es típico del ICE. -----

12 **Síndico Pérez Murillo:** Esta bien don Randal, vamos hacerlo así.-----

13 **Presidente Black Reid:** Si te pare don Alex, ¿la calle de ahí es pública?-----

14 **Síndico Pérez Murillo:** Si señor es pública.-----

15 **Presidente Black Reid:** Ok, si pudieras poner el código de la calle en el documento que vas
16 a enviar para el próximo martes eso sería genial.-----

17 **Síndico Pérez Murillo:** Ok, vamos a trabajar en eso.-----

18 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo para pedirle al Instituto
19 Costarricense de Electricidad que en la medida de lo posible nos puedan ayudar con la
20 comunidad de las Poza las Marías en Bella Vista en el distrito de Cairo con la instalación de
21 los postes y el tendido eléctrico, porque es lo que necesita esta comunidad. -----

22 **ACUERDO N° 2060-23-11-2021**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle
24 al Instituto Costarricense de Electricidad(ICE), en relación al oficio 1550-0937-2021 del
25 2021-10-11, que en la medida de lo posible interpongan sus buenos oficios para con la
26 comunidad de Milano, hacia las Poza las Marías (Caso 2006-02-062) Bella vista distrito de
27 Cairo con la instalación de los postes y el tendido eléctrico. -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a comisionar al síndico don Stanley Salas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Salazar para que pueda ir a Milano, ¿don Stanley ellos le dan el transporte? -----

2 **Síndico Salas Salazar:** Si correcto don Randal, es solo para que me comisione, porque no
3 voy a poder estar en la sesión a la misma hora. -----

4 **Presidente Black Reid:** Que sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme. -----

5 **ACUERDO N° 2061-23-11-2021**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
7 al Síndico don Stanley Salas Salazar para que pueda ir al EBAIS de Milano el día jueves 26
8 de noviembre del 2021 a las 4:00 pm, a realizar una inspección para ver si pueden instalar un
9 tanque que Frutilight les los dono y tomar medidas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **Presidente Black Reid:** Señora secretaria que esto que voy a decir no quede en actas.-----
14 Siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, el señor presidente Randall Black Reid,
15 da por concluida la sesión. -----

16

17

18 _____	_____
19 Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
20 Presidente	Secretaria Concejo Municipal

21 *****UL*****

22

23

24

25

26

27

28

29

30